

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

11070 *Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad de supervisión de Países Bajos de la cesión de cartera de ONVZ Aanvullende Verzekering NV a OOM Global Care NV.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de conformidad con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de Países Bajos (De Nederlandsche Bank) ha comunicado la aprobación, con fecha 1 de enero de 2022, de la cesión parcial de cartera de la entidad domiciliada en Países Bajos, ONVZ Aanvullende Verzekering NV, que opera en España con clave administrativa L1421, a la entidad domiciliada en Países Bajos, OOM Global Care NV, que opera en España con clave administrativa L1422.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de los mismos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 14 de junio de 2022.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Sergio Álvarez Camiña.